



CONTRATO CIVIL DE SUSCRIPCIÓN DE MICROCRÉDITOS DE GANEMOS CONDICIONES GENERALES

1. La Agrupación de Electores Ganemos Jerez, con CIF G86976941, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Antona de Dios, 26 1ºB, ofrece para su suscripción un Préstamo Civil de acuerdo a las siguientes Condiciones Generales.
2. El préstamo podrá otorgarse por tramos de 100 €. La cantidad máxima a suscribir nominalmente por cualquier persona física no podrá superar la cantidad de 2.000 € en el total de sus suscripciones.
3. La cantidad total que se ofrecerá a suscripción por todos los inscritos, simpatizantes y personas en general será de un máximo de 6.000€ que se aplicarán exclusivamente para sufragar los gastos electorales en dichas elecciones en función de los resultados esperados. Cualquier persona tiene derecho a participar en tantas suscripciones como desee hasta el máximo de 2.000 € por persona, siempre que la cantidad total indicada no esté cubierta y mientras permanezca abierto el periodo de suscripción.
4. El periodo de suscripción terminará en el momento en el que se alcance la cantidad total a suscribir y en cualquier caso a las 23:59h del 24 de mayo. En ningún caso se podrá superar dicha cantidad total en las operaciones de suscripción. La no consecución de la cantidad total no anulará el proceso ni afectará en modo alguno al resto de los suscriptores.
5. Las cantidades suscritas no serán reembolsables de forma anticipada hasta la finalización del contrato y dentro de los plazos de devolución establecidos en estas condiciones generales.
6. No habrá peticiones previas de suscripción sino que la voluntad de suscribir el préstamo se manifestará únicamente en el momento de realizar la operación. La suscripción será nominal y no negociable, prohibiéndose expresamente la suscripción a personas jurídicas, excepto a asociaciones sin ánimo de lucro, así como la venta o negociación de los derechos de dicha suscripción y atendiéndose únicamente el pago de la devolución a la persona física suscriptora.
7. La suscripción no otorga ningún derecho político ni propiedad de ningún tipo más allá de los inherentes derechos de cobro de un préstamo civil.

8. El préstamo no devengará intereses. Ganemos Jerez efectuará la devolución de las cantidades recibidas en los siguientes plazos: El total del préstamo será devuelto al suscriptor después de las elecciones, en el momento en que Ganemos Jerez cobre la subvención electoral establecida legalmente para los partidos políticos que hayan obtenido representación en el Ayuntamiento de Jerez; en el caso de que el total de la subvención sea inferior al total del importe suscrito o en el caso de que no se obtenga subvención alguna, Ganemos Jerez dispondrá de un plazo de 12 meses para reintegrar la parte no cubierta por dicha subvención.

9. El reembolso del total del crédito de acuerdo a estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato.

10. En caso de que por fuerza mayor, causa legal o política, suspensión electoral o que por cualquier otra causa Ganemos Jerez no concurriera electoralmente a estas elecciones, se considerará resuelto el contrato y Ganemos Jerez devolverá el importe de las suscripciones a los participantes en cuanto esta situación fuere definitiva.

11. Hemos elegido la LA CAIXA Sucursal en España, para que supervise y proporcione el elemento físico de recogida de aportaciones y préstamos relativos a la campaña electoral, así como el destino de la futura subvención electoral y devolución de los microcréditos suscritos. Las aportaciones y suscripciones de Préstamos en modo microcréditos serán efectivas con fecha de ingreso mediante:

a) Transferencia ejecutada por el suscriptor a la cuenta ES 97 2100 8578 6902 00042658, haciendo constar en CONCEPTO: Microcrédito + D.N.I. BENEFICIARIO: Agrupación de Electores Ganemos Jerez

b) En efectivo en la sede, mediante escrito de condiciones particulares personales, para su ingreso posterior en la misma cuenta bancaria.

12. Los datos personales del suscriptor serán incorporados al fichero de datos del que es responsable Ganemos Jerez, CIF G11927043, que los utilizará para la administración del contrato y la gestión de las obligaciones contractuales, contables y tributarias, cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos. Ganemos Jerez no cederá los datos a terceras personas ni organismos públicos sin su consentimiento, excepto cuando la ley establezca la obligación de ceder estos datos a las autoridades. El suscriptor autoriza la cesión de sus datos personales a la entidad financiera encargada del depósito de las cantidades entregadas y supervisar todo el proceso. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales los suscriptores podrán dirigirse por correo electrónico a la dirección info@ganemosjerez.es adjuntando copia de su DNI o documento legal de identificación.

13. Para cuantas cuestiones interpretativas o litigiosas puedan plantearse se establecerán canales de solución amistosa que no implicarán la pérdida de ningún derecho de reclamación jurisdiccional, para la cual serán competentes los Juzgados y Tribunales determinados en aplicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.